



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de noviembre de 2012

No. 98

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 Y ENERO DE 2013, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE EN LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4756, 4755, 4754, 1376-A1, 718-B1, 719-B1, 720-B1, 4762, 4765, 4769, 1373-A1, 1372-A1, 720-B1, 4757, 4760 y 4761.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4768, 4751, 4752, 4753, 4763, 4767, 4764, 4766, 4758, 1375-A1, 717-B1, 4759, 1374-A1, 1371-A1, 1377-A1, 4770, 1378-A1 y 4770-BIS.

SUMARIO:

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



En el Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las 14:00 hrs. del día 30 de octubre del 2012, en la Sala de Juntas de la Universidad Politécnica del Valle de México, sita en Avenida Mexiquense s/n Esquina Av. Universidad Politécnica, Colonia Villa Esmeralda, Tultitlán, Estado de México, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Politécnica del Valle: El Presidente C.P. Aníbal Pacheco Gómez; Secretario Ejecutivo, M. en A. Liliana Fabián Arzola; Vocal, L. en C. Jorge Adrián Sánchez Mera; Vocal y como Contralor Interno Lic. Fernando García Romero. Con el objeto de habilitar horas y días inhábiles de diciembre de 2012 y enero de 2013, para el desarrollo de los procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios que se encuentren en trámite en la Secretaría Administrativa, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política del Estado de México; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que por decreto número 174 del H. “LVC” Legislatura Local, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”, el día 3 de septiembre de 2003 se adiciona el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las “Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y

Servicios”, con el objeto de regular los actos relativos a la Planeación, Programación, Presupuestación Ejecución y Control de Servicios de cualquier naturaleza, que realicen las secretarías y las unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado; Procuraduría General de Justicia; los Ayuntamientos de los Municipios de los Estados, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter estatal o municipal: los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que oponga a los ordenamientos legales que lo rigen.

- 2.- Que con el propósito de dotar a las diferentes áreas que integran a la Universidad Politécnica del Valle de México, de los bienes y servicios para el desempeño de sus funciones, está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, en la modalidad de Licitación Pública Nacional e Internacional.
- 3.- La Secretaría Administrativa solicita la habilitación del horario de las 9:00 a las 18:00 horas de los días 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre del 2012; 2 y 3 de enero 2013, con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en la Universidad Politécnica del Valle de México, para el Ejercicio Fiscal Presupuestal del año 2012, y que por la naturaleza o tipo de recurso resulta necesaria su conclusión.

En mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: LOS INTEGRANTES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO, ACORDARON HABILITAR EL HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS DE LOS DÍAS 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28 y 31 DE DICIEMBRE DEL 2012; 2 y 3 de ENERO 2013, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL QUE PERMITEN ATENDER CON OPORTUNIDAD LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA DEPENDENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO: PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIODICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 14:30 horas del día 30 de octubre del 2012, firmando para debida constancias los servidores públicos asistentes.

C.P. ANIBAL PACHECO GÓMEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

MARIA TERESA GALICIA LOPEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado “Tlalcomulco”, ubicado en el poblado de San Sebastián, Xolalpa, Municipio de Juan Teotihuacan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.10

metros con Melitón Cervantes, al sur: 08.25 metros con Georgina Galicia López, al oriente: 16.00 metros con Clemencia Galicia López, al poniente: 16.00 metros con Gregorio Muñoz Sánchez, con una superficie de 130.80 metros cuadrados y que lo adquirí por medio de un contrato de compraventa en fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro de FELIPE GALICIA VILCHIS, mismo que se encuentra bajo el número de expediente 1084/2012, de este Juzgado.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación diaria, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo

deduzcan en términos de Ley. Se expiden a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación dieciséis de octubre del año dos mil doce.- Segundo Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.- Rúbrica.

4756.-21 y 26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MAXIMO JIMENEZ MUNDO y SABINA JIMENEZ MUNDO.

En el expediente número 1485/2012, EMILIO REYES QUIROZ, por su propio derecho y acreditando su legitimación activa en términos de las copias certificadas del expediente número 843/2011 radicado en el Juzgado Primero en Materia Civil y de Extinción del Dominio de Primera Instancia, con el que acredita que tiene una acción real que enderezar en contra de la sucesión del señor ANGEL MUNDO BLANCO, para efectos de que nombre albacea o interventor, en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, se le hace saber a MAXIMO JIMENEZ MUNDO y SABINA JIMENEZ MUNDO que existe un juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANGEL MUNDO BLANCO denunciado por EMILIO REYES QUIROZ, basándose en los siguientes hechos: "1.- Es autor de la sucesión intestamentaria que se denuncia el señor ANGEL MUNDO BLANCO quien falleció en fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. . . 2.- Bajo protesta de decir verdad, desconozco si el de cuyos dejó alguna disposición testamentaria, motivo por el cual hago la presente denuncia, en mi calidad de tercero interesado. . . 3.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el de cuyos no tiene familiares que tengan derecho a heredarle, ante esta circunstancias y apoyándome en lo dispuesto por el artículo 6.267 y 6.268 desde este momento propongo al Procurador de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Integral de la Familia del Municipio de Texcoco, Estado de México. . . para que sea nombrado interventor. 4.- Como se desprende de las copias certificadas que anexo el suscrito soy el actor en un juicio ordinario civil de prescripción positiva por lo tanto, me encuentro ejercitando una acción real en contra del de cuyos, respecto de una fracción del predio denominado "Nopaltitla", ubicado en el poblado de Montecillos, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, en virtud de que es la persona que aparece como titular del bien ante el Instituto de la Función Registral y en consecuencia el suscrito tengo la obligación de enderezar mi demanda en su contra para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 932 del Código Civil abrogado de ahí que para la constitución válida del proceso, en los juicios en los que la acción deducida dirija contra una persona fallecida, el actor, como acreedor de su demandado, cuenta con facultades legales y por consiguiente, esta obligado a denunciar la sucesión si esta aún no se ha tramitado, ya que para efectos del emplazamiento, dicha actuación procesal debe practicarse directamente con el albacea y/o interventor, que en su caso nombre el Juez. . .". Toda vez que el denunciante ignora los domicilios y paraderos actuales de los presuntos herederos, hágase saber del juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANGEL MUNDO BLANCO a través de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día siguiente al de la última publicación, además se fijará en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se previene a los presuntos herederos para que señalen domicilio dentro de la

ubicación de este Tribunal, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes de carácter personal se le harán conforme a las no personales en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal invocado.-Se expide el presente edicto a los siete días del mes de noviembre de dos mil doce.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiséis de octubre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

4755.-21, 30 noviembre y 12 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EL C. GILBERTO VILCHIS ISLAS, CARLOS FABIAN VILCHIS ISLAS, GUADALUPE ARACELI VILCHIS ISLAS, JUDITH TRUJANO CASCO y MARCELINA ARACELI ISLAS TRUJANO, promueven ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 670/11, relativo al Juicio Ordinario Civil otorgamiento y firma de escritura, promovido por GILBERTO VILCHIS ISLAS, CARLOS FABIAN VILCHIS ISLAS, GUADALUPE ARACELI VILCHIS ISLAS, JUDITH TRUJANO CASCO y MARCELINA ARACELI ISLAS TRUJANO, en contra de JOSE MENDEZ, demandándole las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del terreno con casa denominado "Las Salinas", ubicado en la calle de Leandro Valle número 103, Colonia Las Salinas, Texcoco, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas del presente juicio. HECHOS.- I.- Con fecha dieciséis de agosto del año dos mil diez, se dictó sentencia definitiva en el expediente 413/96, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO TRUJANO ISLAS, en la que se adjudicó a favor de GILBERTO VILCHIS ISLAS, CARLOS FABIAN VILCHIS ISLAS, GUADALUPE ARACELI VILCHIS ISLAS, JUDITH TRUJANO CASCO y MARCELINA ARACELI ISLAS TRUJANO, en copropiedad indiviso y por partes iguales los derechos derivados del contrato privado de compraventa de fecha quince de marzo de 1976, respecto del inmueble antes mencionado, con una superficie de 475.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Jesús Musso Peña, al sur: 25.00 metros con Luis Trujano, al oriente: 19.00 metros con calle Leandro Valle, y al poniente: 19.00 metros con Carmen Olvera, para hacerlo valer en los términos que correspondan. II.- Con fecha 15 de marzo de 1976, compró GENARO TRUJANO ISLAS, mi padre, mi abuelo y mi bisabuelo el terreno con casa denominado "Las Salinas", con domicilio anteriormente mencionado del señor JOSE MENDEZ como se desprende del contrato privado de compraventa que se anexa a la demanda, como se acredita con la copia fotostática certificada del contrato mencionado, expedido por el Secretario de Acuerdos Lic. José Luis Jiménez Yáñez, de fecha 3 de octubre del año 2002, del Juzgado Segundo Civil de Texcoco, México. III.- El inmueble que compró GENARO TRUJANO ISLAS al señor JOSE MENDEZ tiene las medidas y colindancias anteriormente señaladas, con una superficie de 475.00 metros cuadrados. IV.- El terreno con casa que describe, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del señor JOSE MENDEZ, bajo la letra L. Folios 44 y 45 del libro índice de documentos privados de fecha 9 de abril de 1948, como se acredita con la copia certificada de inscripción expedida por el Instituto de la Función Registral de Texcoco, México. V.- Visto que el señor JOSE MENDEZ le vendió a GENARO TRUJANO ISLAS. El 15 de marzo del año de 1976, y a los suscritos se ha adjudicado la copropiedad por indiviso y por partes iguales, los derechos derivados del contrato de compraventa antes mencionada, solicitando se firme la escritura de compraventa. VI.- Tomando en consideración que desconocemos el domicilio del demandado JOSE MENDEZ, solicitamos se le notifique la presente demanda en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Para su publicación, por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL

GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a éste Juzgado dentro del Plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones se realizarán por medio de lista y Boletín Judicial, fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden en Texcoco, México, a siete de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 8 de septiembre de 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verenice Aguilar García.-Rúbrica.

4754.-21, 30 noviembre y 12 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 46/12, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MARIO TAPIA URBINA en contra de MICAELA SANTIAGO GARCIA, el Juez del conocimiento por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil doce, admitió a trámite la demanda y por auto de fecha treinta de octubre de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a MICAELA SANTIAGO GARCIA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, cuyas prestaciones y hechos de manera sucinta son los siguientes: PRESTACIONES: A).- El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial que une con el hoy demandado por la vía del divorcio necesario, con todas las consecuencias que determine la Ley. B).- Como consecuencia de lo anterior, la disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente juicio. HECHOS: 1.- En fecha 16 de noviembre de 1987, contraí matrimonio civil con la C. MICAELA SANTIAGO GARCIA, bajo el régimen de sociedad conyugal ante la Oficialía del Registro Civil número 16 del Distrito Federal. 2.- Durante la vida matrimonial con la señora MICAELA SANTIAGO GARCIA, procrearon dos hijos de nombres TAIS E IRAIS MAHILEC, ambos de apellidos TAPIA SANTIAGO, los cuales cuentan con las edades de 25 y 23 años respectivamente lo cual acredito con las actas de nacimiento números 4905 y 5314, ambas expedidas por el Juzgado 16 del Registro Civil del Distrito Federal. 3.- El último domicilio conyugal lo establecimos en la Calzada de Guadalupe número cincuenta y dos, Colonia Emiliano Zapata, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo inmueble que era rentado por un señor de nombre PEDRO, del cual no recuerdo apellidos de el ya que estuvimos viviendo en dicho domicilio ocho años aproximadamente. 4.- La señora MICAELA SANTIAGO GARCIA, abandona el domicilio conyugal en los primeros días de julio del año mil novecientos noventa, y bajo protesta de decir verdad manifestó que nunca dio aviso a la autoridad correspondiente cuando la señora MICAELA SANTIAGO GARCIA, abandonó el domicilio conyugal sin que el suscrito tuviera conocimiento del lugar en donde se encontraba o en donde residía.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación 30 de octubre del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1376-A1.-21, 30 noviembre y 12 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

GUADALUPE HIGUERA MONTOYA: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil doce, dictado en el expediente número 979/11, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión promovido por NOE JESUS MEJIA HIGUERA, en contra de GUADALUPE HIGUERA MONTOYA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno 17, manzana 76, Colonia Esperanza, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 16; al sur: 15.00 metros con lote 18; al oriente: 8.00 metros con lote 44; al poniente: 8.00 metros con Av. 11. Fundo su demanda en los siguientes HECHOS: Que con fecha 30 de enero de 1998, el suscrito NOE JESUS MEJIA HIGUERA, celebré contrato privado de compra venta con GUADALUPE HIGUERA MONTOYA, respecto del bien inmueble descrito con anterioridad, y desde la fecha de celebración del contrato privado de compra venta me encuentro poseyendo el predio de referencia, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, y en calidad de propietario, en el cual he realizado construcciones y mejoras por cuenta de mi propio peculio, ante la certeza de que soy fehacientemente legítimo propietario, independientemente de encontrarme al corriente en el pago de las contribuciones, como son el pago de impuesto predial, pago de agua, servicio de subministro eléctrico y otros servicios, el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de GUADALUPE HIGUERA MONTOYA. Ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.

VALIDACION:

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 31 de octubre de 2012. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

718-B1.-21, 30 noviembre y 12 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ARAUJO PATO DE JUAREZ RUPERTA, se le hace saber que GARCIA LOPEZ MARIA GLORIA RAFAELA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado ante este Juzgado, bajo el expediente 507/12, demanda de ARAUJO PATO DE JUAREZ RUPERTA, las siguientes prestaciones: UNO) La declaración de propietario por usucapión del inmueble lote 50, manzana 388, calle Chaparrita, número 102, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México. DOS) El pago de

gastos y costas que se generen en el presente Juicio. HECHOS 1) MARIA GLORIA RAFAELA GARCIA LOPEZ, celebró contrato de compraventa con RUPERTA ARAUJO PATO DE JUAREZ, en fecha 26 de junio de 1997, respecto del bien inmueble lote 50, manzana 388, calle Chaparrita, número 102, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 49, al sur: 16.90 metros con Avenida Chimalhuacán, al oriente: 9.20 metros con calle Chaparrita, al poniente: 9.05 metros con lote 25. Con una superficie total de 154.66 metros cuadrados. 2) En la celebración del contrato ARAUJO PATO DE JUAREZ RUPERTA, entregó la posesión legal y material del bien inmueble a GARCIA LOPEZ MARIA GLORIA, y a su vez la compradora entregó el precio convenido de (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS). 3) Desde tal fecha que la suscrita adquirió el inmueble citado ha estado poseyendo el lote de terreno de buena fe, en forma pacífica, en forma pública e ininterrumpidamente. Por auto de fecha seis de agosto del dos mil doce se admitió la demanda. Ordenándose el emplazamiento para que dentro del término de nueve días den contestación a la misma. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a Juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil doce.

VALIDACION: Auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

719-B1.-21, 30 noviembre y 12 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 545/2012, MARIA RAQUEL CASTAÑEDA MARTINEZ, por su propio derecho, quien promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (diligencias de información ad-perpetuam), respecto del predio ubicado en calle Mariano Escobedo número doscientos nueve, Colonia Barrio San Sebastián, Código Postal 50090, Toluca de Lerdo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.10 metros, con Francisca Miranda Jiménez; al sur: 14.10 metros, con calle Mariano Escobedo; al oriente: 8.30 metros, con Guillermo Díaz; al poniente: 8.30 metros, con Guillermo Díaz; con una superficie total de: 117.03 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Dado en esta Ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil doce.

VALIDACION: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinte de septiembre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

720-B1.-21 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SU CESIONARIO MIGUEL LOIZAGA PIERA HOY SU CESIONARIO GERARDO SOLORZANO GUTIERREZ, en contra de ANTONIO ANAYA RAMIREZ y ROSA MARIA AGUILERA CALVA DE ANAYA, expediente número 233/2008, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, MAESTRA EN DERECHO MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de la casa habitación ubicada en calle Escorpión número 10, lote 56, manzana VI, Colonia Jardines de Satélite, Código Postal 53129, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5'032,000.00 (TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de octubre del 2012.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

4762.-21 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 811/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, promovido por CECILIA NORA ESPINOSA CASTILLO, respecto del inmueble denominado "Zapotitla", ubicado en calle 2 de Abril número 13, en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros en línea recta, colindando de poniente a oriente: 4.81 mts. con Francisca Torres Perea, 6.19 mts. con Antonio Cabrera Torres, y 11.00 mts. con Agustina Zúñiga Buendía, al sur: 23.75 mts. con calle 2 de Abril, al oriente: 31.00 mts. en línea recta, colindando de norte a sur: 8.80 mts. con Carmen Jurado Castillo, y 22.20 mts. con Eleno Juárez Martínez, al poniente: 32.75 mts. con Juventino Reynoso Hortales, con una superficie de 738.75 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4765.-21 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil doce en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de SANCHEZ CEDILLO LUCIO, número de expediente 1412/2010, el C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil señaló las once treinta horas con treinta minutos del día trece de diciembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado que es la vivienda de interés social progresivo marcada con la letra "B", calle Retorno Seis Niebla número oficial cuatro, lote número noventa y nueve, Manzana Veintitrés del Conjunto Urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo, Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre y en el periódico El Sol de México, sirviendo de base para la presente almoneda el precio de avalúo que es de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 13 de noviembre del año 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

4769.-21 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 986/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por MARIA LUISA RAMÍREZ PACHECO, en el que por auto dictado en fecha treinta de octubre del dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Que con fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho, la promovente María Luisa Ramírez Pacheco, celebró contrato de compraventa con la señora AMANDA PAQUINI GUTIERREZ, del inmueble ubicado en calle Amatista, número 19, Colonia Francisco Sarabia, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, del cual tiene la posesión desde hace catorce años, mismo que tiene una superficie de 103.47 (ciento tres punto cuarenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 metros colinda con propiedad privada actualmente María Reyna Salazar Servín; al sur: 7.00 metros colinda con calle Amatista; al oriente: 13.50 metros colinda con propiedad privada actualmente Miguel Angel Luciano Zamora y al poniente: 14.85 metros colinda con propiedad privada actualmente María Reyna Salazar Servín, manifestando que a partir de la fecha en que adquirió el inmueble lo ha venido poseyendo ininterrumpidamente.-Se expide para su publicación a los doce días del mes de noviembre del dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 30 de octubre del 2012.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

1373-A1.-21 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

CELSA MONTIEL GOMEZ, promovió en el expediente número 126/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, para acreditar la posesión y pleno dominio que disfruta respecto del inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo número 14, Colonia Santiago Tepalcapa, Cuautitlán izcalli, Estado de México, con las siguientes superficies medidas y colindancias; al norte: en 15.10 metros colinda con Jiménez Mesa Cornelio; al sur: en 14.90 metros colinda con Rosa García de Arellano; al oriente: en 13.90 metros colinda con calle Hidalgo; al poniente: en 15.00 metros colinda con Ma. del Refugio Sánchez. Con una superficie de 216.75 metros cuadrados.

Por lo que se ordena se publique la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico "El Rapsoda" del Estado de México, se expide el presente a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha once de octubre de dos mil doce (2012).-Secretario Judicial, Firmando, el Licenciado Alfredo Rosano Rosales.-Rúbrica.

1373-A1.-21 y 26 noviembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA- NICOLAS ROMERO
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 989/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACION), promovido por ALEJANDRA OLVERA BECERRA, en el que por auto de fecha treinta de octubre del dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en el Estado de México, a elección de la promovente; para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Que en fecha veinticinco de enero del año dos mil siete, celebré contrato de compra venta, en el que comparecimos por una parte como vendedor el señor FERNANDO MEDINA LOPEZ y LETICIA DE LA CRUZ LOPEZ y como COMPRADORA quien suscribe ALEJANDRA OLVERA BECERRA, de lo que se desprende la transmisión de la posesión en concepto de dueño a favor de quien suscribe, respecto al inmueble ubicado en la carretera Monte Alto S/N Colonia Miraflores, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, con una superficie de 1452.81 metros cuadrados mil cuatrocientos cincuenta y dos metros con ochenta y un centímetros cuadrados, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres líneas de 23.73, 9.03 y 6.10 metros colindando con Río; al sur: en 48.91 metros colindando con carretera Monte Alto; al oriente: en 23.55 metros colindando con María Luisa Osnaya García (actualmente Sara Domínguez Avelar; al poniente: en 32.02 metros colindando con Municipio Isidro Fabela (actualmente propiedad Municipal planta tratadora de agua).

Desde la fecha del contrato de referencia, he poseído el terreno descrito en el punto que antecede y mi posesión ha sido pacífica, continua, pública y a título de dueño y de buena fe, en consecuencia ha prescrito a mi favor el inmueble mencionado.

Se expide para su publicación a los ocho días del mes de noviembre del dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 30 de octubre del 2012.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela Guadalupe Barrera López.-Rúbrica.

1373-A1.-21 y 26 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

Que en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. en contra de GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO y ROSA RUFINA CUEVAS GARCIA, del expediente número 562/07, El C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dictó dos autos que en su parte conducente dicen:-----

AUTO: "... AUTO: México, Distrito Federal a quince de octubre de dos mil doce. Agréguese a su expediente, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, se señalan las trece horas del día trece de diciembre del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en proveído de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce (segundo acuerdo), seis y veinticinco de septiembre de dos mil doce. Debiéndose realizar las publicaciones la primera de ellas el veintiuno de noviembre del dos mil doce y la segunda de ellas el tres de diciembre del dos mil doce..."-----

AUTO: "México, Distrito Federal a veinticinco de septiembre de dos mil doce. Agréguese al expediente el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora... "" ... Se aclara el proveído de fecha veintinueve de agosto de dos mil doce, en el sentido de que el inmueble hipotecado es el departamento Cero Cuatro del edificio Octuplex "G" del condominio número Uno, marcado con el número oficial Uno, de la calle Albatros, construido sobre el lote Uno, de la manzana Veintiuno de la subdivisión de parte del predio conocido como Fracción Norte que formó parte de los lotes Diez y Once de la manzana Veintiuno de la zona Quinta de la desecación del Lago de Texcoco en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo formar parte integrante del referido auto. En consecuencia elabórese de nueva cuenta el exhorto ordenado en proveídos de fechas seis de septiembre y veintinueve de agosto de dos mil doce ..."-----

AUTO: "... México, Distrito Federal, a seis de septiembre del dos mil doce. Agréguese a su expediente el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, se señalan las once horas del día seis de noviembre del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en proveído de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce (segundo acuerdo).-Debiéndose realizar las publicaciones la primera de ellas el once de octubre del dos mil doce y la segunda de ellas el veintitrés de octubre del dos mil doce ..."-----

AUTO: México, Distrito Federal, a veintinueve de agosto del dos mil doce. Agréguese a su expediente, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, se señalan las once horas del día primero de octubre del año en curso para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado consistente en el departamento Cero Cuatro del edificio Octuplex "G" del condominio número Uno, marcado con el número oficial Uno, de la calle Albatros, construido sobre el lote Uno, de la manzana Veintiuno de la subdivisión de parte del predio conocido como Fracción Norte que formó parte de los lotes Diez y Once de la manzana Veintiuno, de la zona Quinta de la desecación del Lago de Texcoco en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de

remate igual término en el periódico El Milenio, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal sirviendo de base para el remate la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores; tomando en consideración que la ubicación del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada y a la Legislación Procesal de esa Entidad facultándose a dicho Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes, para la realización del mismo, es decir, respecto a la publicación de los edictos fuera de esta Jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa Legislación y que no sean facultativos del juzgador; y con fundamento en la fracción V del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para concluir el procedimiento de remate con fincamiento del mismo..." Firmas rubricas legibles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Milenio, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.- México, D.F., a 23 de octubre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciada Marisol Atilano Galán.-Rúbrica.

1372-A1.-21 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1178/2012.

SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE DIEGO MEDINA MURILLO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso "INMATRICULACIÓN", respecto del predio denominado "Los Alamos", ubicado en la Avenida Morelos S/N., en el poblado de Santa María, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 240.74 metros con Norberto Valdez Juárez, Filiberto Valdez Juárez y Gregorio Valdez Juárez; al sur: 210.23 metros con Enrique Martínez Nava, Eduardo Blancas Rivero, Josefina Pérez Ortiz, Monserrat Rojas Rivero, Mario Rivero Anaya, Alberto Moreno Chimal, Jaime Navarro Hernández y Gumaro Rivero Villaseca; al oriente: 53.53 metros con la Avenida Morelos; al poniente: 36.77 metros con una regadera. Con una superficie de 8000.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

720-B1.-21 y 26 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 194/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por MIRNA SABRINA TORRES ROBLES, por su propio derecho, respecto de un inmueble, ubicado en privada Prolongación "La Concordia" sin número, en la población de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, con una superficie de: 206.25 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 12.50 metros y linda con Graciela Valencia Salazar; al sur: 12.5 metros y linda con Héctor Garduño Vázquez; al oriente: 16.50 metros y linda con Arnulfo Pichardo Segura; al poniente: 16.50 metros y linda con Salud Mondragón Alejandro y privada Prolongación "La Concordia", ordenó la Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Ordenado por auto de fecha once de mayo de dos mil doce.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

4757.-21 y 26 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 ZINACANTEPEC, MEXICO
 E D I C T O**

JUAN CARLOS ALVARADO GARCIA, SE LE HACE SABER:

Que en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, Estado de México, se radicó el expediente 605/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SERGIO ERNESTO BERNAL MERCADO, contra JUAN CARLOS ALVARADO GARCIA de quien demanda lo siguiente:

A). La declaración de que ha terminado el contrato de arrendamiento celebrado respecto del inmueble ubicado en la calle Cenzontle, número 10, manzana 4, Unifamiliar C-10, en el Fraccionamiento El Porvenir, Municipio de Zinacantepec, México, en fecha 15 de mayo del presente año 2012.

B). Como consecuencia de la terminación del contrato de arrendamiento mencionado, la entrega del inmueble motivo de dicho contrato.

C). El pago de las rentas que se causen desde la iniciación del presente juicio hasta la total desocupación y entrega del mismo.

D). El pago de los gastos y costas que el presente juicio se origine hasta la total desocupación.

Dado que se desconoce el domicilio de JUAN CARLOS ALVARADO GARCIA, por auto de fecha seis de noviembre de dos mil doce, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a este Juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si no lo hace dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía. Así mismo prevengasele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que

en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales, se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 de la Ley Procesal en consulta. De igual forma fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.-Zinacantepec, Estado de México, seis de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de Validación (seis de noviembre de dos mil doce).-Cargo: Secretario de Acuerdos.-Nombre, Licenciado Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.
 4760.-21, 30 noviembre y 12 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXP. No. 925/08.

SE CONVOCAN POSTORES:

En el auto de fecha tres de octubre del año en curso, dictado en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALFREDO JARAMILLO HERNANDEZ. Expediente número 925/08, Secretaría "A". El C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en el consistente en casa habitación de Interés Social identificada con la letra "D", lote 48, manzana 23, calle Circuito Real de Durango, ubicada en el Fraccionamiento denominado comercialmente como "Real de Costitlán II", Municipio de Chicoloapan, Estado de México, y para que tenga lugar el Remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las nueve horas con treinta minutos del día trece de diciembre del año dos mil doce, en el local del Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial que rindió la perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término. En los lugares públicos de costumbre y puertas de los Juzgados respectivos, en el periódico Diario de México, la Tesorería del Distrito Federal hoy Secretaría de Finanzas.-Sufragio Efectivo no Reección.-México, D.F., a 29 de octubre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Silvia Soto Escalante.-Rúbrica.

4761.-21 noviembre y 3 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O S**

Exp. 13064/2012, ENRIQUE CERCAS PEREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Oratorio", en la Comunidad de San Bartolo I Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 54.50 m y colinda con Virginia Carmona Silverio, al sur: mide 54.50 m y colinda con Dolores Carmona Silverio, al oriente: mide 13.30 m y colinda con Gabriel Loreto Gómez, al poniente: mide 12.50 m y colinda con camino. Superficie aproximada de 703.05 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4768.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 13132/2012, HILDA MENDOZA BERMEO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mirador s/n del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en tres líneas la primera de 15.60 m, la segunda 2.50 m y la tercera de 15.70 m y linda con carretera que conduce a calle El Mirador, al sur: en dos líneas la primera mide 14.10 m y la segunda 17.10 m y linda con el C. Higinio Ortiz Cruz, al oriente: mide 22.00 m y linda con el C. José Vargas Jaramillo, al poniente: mide 16.80 m y linda con el C. Juan Mendoza Lujano. Superficie aproximada de 645.31 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4768.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 13068/2012, BALVANERO BALDERRAMA GRAJEDA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Rubén Méndez del Castillo del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Benjamín Cruz Vargas, al sur: 11.70 m y linda con calle Emiliano Zapata, al oriente: 32.00 m y linda con la Colonia Minera Tizapa, al poniente: 26.80 m y linda con Benjamín Cruz Vargas. Superficie aproximada de 318.99 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4768.-21, 26 y 29 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

Exp. 175/135/2012, JAIRO AYALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se ubica en la calle Reynaldo Landa del Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda, al norte: 17.35 mts. con Epifanio Castañeda Galicia, al sur: 17.20 mts. con Román Velázquez Ruiz, al oriente: 16.60 mts. con calle Reynaldo Landa, al poniente: 17.40 mts. con José Sierra Cárdenas. Con una superficie aproximada de: 293.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre del dos mil doce.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4751.-21, 26 y 29 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 127460/1073/2011, ROBERTO ELISEO MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada de Vista El Nevado sin número, Colonia Vista Hermosa, en San Juan Tilapa, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 31.65 mts. colinda con Lauro Martínez Jiménez, al sur: 23.00 mts. colinda con Petra Jiménez Serrano, al oriente: 13.00+7.00+26.00 privada Vista El Nevado y con Roberto Eliseo Martínez Jiménez, al poniente: 39.00 mts. colinda con Leobardo Corona Vargas. Superficie aproximada de: 1,123.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4752.-21, 26 y 29 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 125708/1058/2011, ROBERTO ELISEO MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Putzingo número 202, Colonia Vista Hermosa, en San Juan Tilapa, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 40.00 m colinda con Lauro Martínez Jiménez, al sur: 40.00 m colinda con la Sra. Petra Jiménez Serrano, al oriente: 26.00 m colinda con calle Putzingo, al poniente: 26.00 m colinda con Privada Vista Hermosa. Superficie aproximada: 1,040 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4753.-21, 26 y 29 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 211500/1722/2012, EL C. MARCO ANTONIO ALBARRAN ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Circunvalación Norte S/N, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 136.80 metros colinda con el resto de la propiedad; al sur: siete líneas que hacen un total de 117.64 metros con Circunvalación Norte; al oriente: tres líneas que hacen un total de 53.60 metros con Circunvalación Norte; al poniente: 86.80 metros con propiedad particular y el señor Rafael Almazán.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de noviembre del 2012.- C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4763.-21, 26 y 29 noviembre.

Expediente 202646/1640/2012, LIC. RAUL JAIME FLORES RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderado Legal del Instituto de Salud del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado Centro de Salud "San Pedro Arriba Segunda Sección", ubicado en domicilio conocido de la comunidad de San Pedro Arriba Segunda Sección, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 16.00 metros con el señor Pascual Anastasio Victoria (actualmente con paso de desagüe de aguas negras); al sur: 16.00 metros con camino público; al oriente: 64.00 metros con los señores Reyes Mendoza Rivera, Mariano Longinos Librado y Benjamín Bruno García (actualmente con paso de desagüe de aguas negras); al poniente: 59.50 metros con camino público. Superficie aproximada de 980.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de noviembre de 2012.- C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4767.-21, 26 y 29 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

Expediente 52/51/2012, BRIGIDO BERNAL BERNAL, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de labor de los llamados de propiedad particular ubicado en la comunidad del Moral, Municipio de Villa Guerrero, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda; norte: en dos líneas la primera de 54.00 mts. con Alfredo Rodríguez y Nicolás Pedroza, la segunda ligeramente inclinada de 20.40 mts. con Hilarión Bernal; al sur: 85.00 mts. con el kinder, la Iglesia y con entrada de tres metros de ancho; al oriente: dos líneas la primera de 62.00 mts. con Hilarión Bernal y la segunda de 21.60 mts. con el señor Edilberto Bernal Bernal; al poniente: 101.50 mts. en línea curva con camino, superficie de 6,432.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4764.-21, 26 y 29 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

Exp. 90/51/2012, EL C. INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, a través de su Apoderado Legal LICENCIADO RAUL JAIME FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Licenciado Emilio Chuayffet Chemor sin número, Colonia Capilla San Agustín y Tenería, Localidad Capilla, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 85.89 metros con propiedad del Ayuntamiento de Jocotitlán; al sur: 51.80 metros con Guillermina González Cruz; al oriente: 74.87 metros con Tolce Inmobiliaria, S.A. de C.V.; y al poniente: 74.80 metros con Boulevard Emilio Chuayffet Chemor. Con superficie aproximada: 5,000.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO

y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 08 de noviembre de 2012.-Rúbrica.

4765.-21, 26 y 29 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **53,099**, volumen **1045** de fecha 24 de septiembre del 2012, los señores MARIA ADRIANA NATALIA ALCALA FLORES, ALFREDO ISRAEL LOPEZ ALCALA y la señorita DULCE MARIA LOPEZ ALCALA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ARTURO LOPEZ CUELLAR** también conocido como **ARTURO LOPEZ** presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 14 de junio de 2012.

Ecatepec de Mor., Méx., a 12 de noviembre del 2012.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4758.-21 y 30 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por Instrumento número 27,739, del volumen 729 Ordinario, Folio 083, de fecha diez de Octubre del dos mil doce, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARICELA ISABEL SAIZ CALDERON TORRES, a solicitud de los señores NAYELY SUSANA AMEZCUA SAIZ CALDERON y ANTONIO AMEZCUA SAIZ CALDERON, en su carácter de hijos legítimos y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuatitlán Izcalli, México, a 10 de octubre del 2012.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 36
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1375-A1.-21 y 30 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por Instrumento número 27,737, del volumen 727 Ordinario, Folio 083, de fecha diez de Octubre del dos mil doce, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO

AMEZCUA ZAMUDIO, (quien también acostumbraba utilizar el nombre de ANTONIO EDUARDO AMEZCUA ZAMUDIO), a solicitud de los señores NAYELY SUSANA AMEZCUA SAIZ CALDERON y ANTONIO AMEZCUA SAIZ CALDERON, en su carácter de hijos legítimos y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 10 de octubre del 2012.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 36
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1375-A1.-21 y 30 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por Instrumento número 27,652, del volumen 722 Ordinario, Folio 060, de fecha veinticuatro de agosto del dos mil doce, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GUILLERMO GUTIERREZ ROSALES, que formalizan la señora MARIA TOMASA JUAREZ ROSAS, y su hija la señora MONICA GUTIERREZ JUAREZ, la primera de las mencionadas en su carácter cónyuge supérstite y la segunda de las nombradas como hija legítima del autor de la presente sucesión, y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 10 de octubre del 2012.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 36
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1375-A1.-21 y 30 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por Instrumento número 27,734, del volumen 724 Ordinario, Folio 078, de fecha nueve de octubre del dos mil doce, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE NERI HURTADO, (quien también acostumbraba utilizar los nombres de JOSE NERI y JOSE NERY HURTADO), que formaliza el señor RUBEN NERI RUIZ, y en su carácter de hijo legítimo del autor de la presente sucesión y presunto heredero, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a él con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 10 de octubre del 2012.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 36
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1375-A1.-21 y 30 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por Instrumento número 27,578, del volumen 728 Ordinario, Folio 109, de fecha veintinueve días del mes de Junio del dos mil doce, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARTINIANO PANIAGUA, (quien también acostumbraba utilizar el nombre de MARTINIANO PANIAGUA PALMERIN), que formalizan los señores FRANCISCO PANIAGUA PAREDES, EMELIA PANIAGUA PAREDES, M. CRUZ PANIAGUA PAREDES, JAVIER PANIAGUA PAREDES y MARTIN PANIAGUA PAREDES, en su carácter de hijos legítimos del autor y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 10 de octubre del 2012.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 36
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1375-A1.-21 y 30 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "82,031", del Volumen 1,461 de fecha 24 de Agosto del año 2012, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE JUAN MUCIO BELLO REYES, TAMBIEN CONOCIDO COMO MUCIO BELLO REYES Y MUCIO BELLO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI EL SEÑOR MUCIO BELLO GUTIERREZ EN SU CARACTER DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción matrimonio y nacimiento, documentos con los que la comparecientes acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
 RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

717-B1.-21 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

POR INSTRUMENTO 101,057, VOLUMEN 2,457, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVO A CABO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO GUERRERO Y JIMENEZ, (QUIEN EN VIDA TAMBIEN UTILIZO EL NOMBRE DE FRANCISCO GUERRERO JIMENEZ), QUE OTORGARON LOS SEÑORES HERIBERTA REYES CHORA, (TAMBIEN CONOCIDA COMO ERIBERTA REYES CHORA, HERIBERTA REYES DE GUERRERO Y HERIBERTA REYES VIUDA DE GUERRERO), DAVID JESUS, SARAHÍ, Y ESTHER TODOS DE APELLIDOS GUERRERO REYES, ESTA ULTIMA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE ELIAS MOISES GUERRERO REYES, LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEGUNDOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO. MANIFESTANDO QUE SON LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LOS OTORGANTES. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 6.142, FRACC. I DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y EL 4.77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO. PUBLICACION QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

717-B1.-21 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

POR INSTRUMENTO 101,145, VOLUMEN 2,455, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVO A CABO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EBER MERINO GARCIA, (QUIEN TAMBIEN EN VIDA UTILIZO LOS NOMBRES DE EBER MERINO, EBER MERINO Y HEBER MERINO GARCIA) QUE OTORGO LA SEÑORA FELIPA GARCIA VIDALS, EN SU CALIDAD DE ASCENDIENTE DIRECTO, MANIFESTANDO QUE ES LA UNICA CON DERECHO A HEREDAR Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LA OTORGANTE. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 6.142, FRACC. I DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y EL 4.77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE

MEXICO. PUBLICACION QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

717-B1.-21 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Instrumento 100,921, Volumen 2,441, de fecha 29 de Septiembre de 2012, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARIA SOFIA BETANZOS VELAZCO (quien también en vida utilizó el nombre de MARIA SOFIA BETANZOS), que otorgaron los señores NOE, MARIA SOLEDAD, MARIA LUCIA y JOSE FERNANDO todos de apellidos MALDONADO BETANZOS, en su calidad de Descendientes en Primer Grado del de Cujus, que son los Unicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el "REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS" que realizaron los señores NOE, MARIA SOLEDAD y JOSE FERNANDO todos de apellidos MALDONADO BETANZOS, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

717-B1.-21 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Instrumento 101,092, Volumen 2,452, de fecha 16 de Octubre de 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor RAFAEL QUEZADA PEREZ, que otorgaron los señores IMELDA CRUCES REYES, ADRIANA QUEZADA CRUCES, RAFAEL QUEZADA CRUCES y VICTOR HUGO QUEZADA CRUCES, la primera de los mencionados en su calidad de Cónyuge Superstite y los demás en su calidad de Descendientes en Primer Grado del de Cujus respectivamente. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México,

relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios que hicieron los señores ADRIANA QUEZADA CRUCES, RAFAEL QUEZADA CRUCES y VICTOR HUGO QUEZADA CRUCES, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

717-B1.-21 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura pública número 53,175 volumen 1047, de fecha 09 de octubre del 2012, los señores **MARIA VAZQUEZ LOPEZ, ALICIA, CLARA, LETICIA, ALBERTO y EDUARDO DANIEL** todos de apellidos **MENDEZ VAZQUEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ADELAIDO MENDEZ CORTES**, quien también había usado los nombres de **ADELAIDO MENDEZ y ADELAIDO MENDEZ CORTEZ**, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 17 de agosto del 2008.

Ecatepec de Mor., Edo. de Méx., a 13 de noviembre del 2012.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
4759.-21 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 11,687 de fecha 17 de octubre del año 2012, autorizada con fecha 19 de octubre de 2012, se hizo constar: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO CHEW CASAS, que otorgan las señoras GRACIELA TARACENA LOZANO, en su carácter de cónyuge superviviente y TANIA LAURA CHEW TARACENA, por su propio derecho y en representación de los señores JOSE ARTURO CHEW TARACENA, MARCELA GUADALUPE CHEW TARACENA y GRACIELA ADRIANA CHEW TARACENA**, todos ellos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior de conformidad con los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 14 de noviembre de 2012.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 142 DEL ESTADO DE
MEXICO.

1374-A1.-21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número **7404**, de fecha 12 de octubre del año 2012, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ROGELIO GUILLEN MORENO**, a solicitud de las señoras **CARMEN NOEMI GUILLEN SOSA y BEATRIZ GUILLEN SOSA**, la primera en su Carácter de Heredera Universal en la presente **SUCESION**, aceptando la herencia instituida en su favor por el de cujus y la segunda aceptó el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RUBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

1371-A1.-21 noviembre.



ASOCIACION DE PROPIETARIOS AUTOTRANSPORTISTAS DE
PALO SOLO Y RAMALES RUTA 18 S.A. DE C.V.

HUIXQUILUCAN EDO. MEX. A 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

“CONVOCATORIA”

SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS AUTOTRANSPORTISTAS DE PALO SOLO Y RAMALES RUTA-18 S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EL PROXIMO DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 10:00 AM. EN LAS OFICINAS DE RUTA 18”, AVENIDA LUIS MANUEL ROJAS 18, COLONIA CONSTITUYENTES DE 1917, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE TRABAJO (PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTAS Y DOS ESCRUTADORES).
3. INFORME DEL PRESIDENTE
4. INFORME DEL SECRETARIO.
5. INFORME DE LOS PROYECTOS FINANCIEROS.
6. INFORME DEL COMISARIO.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

A T E N T A M E N T E

CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

- NOTA: TOLERANCIA DE 15 MINUTOS.
- SE SANCIONARA A QUIEN NO ASISTA.
- NO SE PERMITIRA LA ENTRADA A PERSONAS AJENAS A LA EMPRESA, SOLO CON PODER NOTARIAL.

1377-A1.-21 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NOTA ACLARATORIA

De la Licitación Pública de Carácter Nacional No. EA-915005997-N2-2012, para la adquisición de Equipo de Cómputo, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", de fecha 15 de noviembre de 2012, sección segunda, página 22, en la junta de aclaraciones:

DICE:

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo el día 05 de noviembre de 2012, a las 12:00 horas

DEBE DECIR:

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2012, a las 12:00 horas.

En el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo:

DICE:

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo se efectuará el día 09 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas,

DEBE DECIR:

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo se efectuará el día 30 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas,

ATENTAMENTE.

LIC. NOE PEREZ MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

4770.-21 noviembre.

GINGE

GRUPO DE INGENIERIA Y DISEÑO S.A. DE C.V.

AL 31/AGOSTO/2012.

BALANCE GENERAL

ACTIVO			
Circulante			
FONDO FIJO	000.00		
BANCOS	000,000.00		
CLIENTES	000,000.00		
DEUDORES DIVERSOS	000,000.00		
IVA ACREDITABLE	000,000.00		
ANTICIPOS	00,000.00		
		0,000,000.00	
Fijo			
Otros activos			
PAGOS PROV. DE IMPUESTOS	0,000.00		
		0,000.00	
			<u>0,000,000.00</u>
PASIVO			
Circulante			
PROVEEDORES EXTRANJEROS	00,000.00		
ACREEDORES NACIONALES	000,000.00		
I.V.A. X PAGAR	000,000.00		
		0,000,000.00	
No circulante			
			0,000,000.00
CAPITAL			
RESULTADO DEL EJERCICIO	000,000.00		
RESULTADOS DEL EJERCICIO	00,000.00		
			000,000.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u>0,000,000.00</u>

ADMINISTRADOR UNICO
PEDRO SANTIAGO SALAZAR
(RUBRICA).



“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

CI/ISSEMYM/OF/016/2012

EDICTO

SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

CIUDADANO RAZIEL GARCÍA SALGADO

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XIII y 38 Bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el trece de diciembre del dos mil uno; 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, párrafo segundo, 3 fracciones I y XXII, 43, 44, 52, párrafo primero, 53 párrafo segundo, 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el doce de febrero del dos mil ocho; 22 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el ocho de septiembre del dos mil nueve y apartado 203F 20000, Función 5 del Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el siete de octubre del dos mil nueve y en cumplimiento del artículo 59 fracción I de la citada Ley de Responsabilidades, se le cita **el día cinco de diciembre de dos mil doce a las diez horas**, en las oficinas que ocupa la Unidad de Contraloría Interna del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ubicadas en la Avenida José María Morelos y Pavón Poniente número 905, Primer Piso, Colonia la Merced en esta Ciudad Capital, para otorgarle el derecho a desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**; haciéndole del conocimiento que la causa del procedimiento administrativo disciplinario al que se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria que se le atribuye en su carácter de despachador de farmacia del Centro Oncológico Estatal de este Instituto, consistente en: **“que como despachador de farmacia surtió de manera indebida el veintiuno y veintidós de enero de dos mil once, el medicamento Arimidex con principio activo Anastrozol 1gr (18 piezas) que amparan los tickets con números de folio: V80202000044164; V80202000044165; V80202000044226; V80201000037277; V80201000037278; V80201000037279; V80201000037280; V80202000044263 y V80202000044264, con números de recetas: 25524515, 25565412, 24581546, 24474542, 25545321, 024596198, 245962180, 245963800 y 245963760; tickets que no cuentan además, con la firma de recibido del derechohabiente, como se desprende del acta circunstanciada de hechos de fecha veintisiete de enero del año dos mil once... asimismo se considera que hizo un probable uso indebido de la documentación que tenía bajo su custodia, al haber alterado los tickets 024596198, 245962180, 245963800 y 245963760, para poder generar la salida indebida del medicamento con denominación comercial ARIMIDEX, principio activo ANASTROZOL de 1 mg. Lo que ocasionó un probable detrimento al erario del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, por la cantidad de \$17,491.31 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 31/100 M.N.)”**, determinándose una observación con presunta responsabilidad administrativa disciplinaria, por lo que se considera que presuntamente infringió las obligaciones contenidas en el **artículo 42 fracciones I, III, V y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el Manual de Procedimientos para el Abasto de Medicamentos dentro de Cuadro Básico del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el nueve de abril de dos mil diez, APARTADO Nombre del procedimiento: Suministro de medicamentos en farmacia de unidades médicas; Responsabilidades: El despachador de Farmacia de la unidad médica; Desarrollo en sus numerales 14, 16 y 17**; así mismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de garantía de audiencia, usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de Abogado Defensor, respecto a los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente correspondiente se encuentra en la Unidad de Contraloría Interna para su consulta, en términos del artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación vigente con fotografía y el último comprobante de su sueldo.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal, en la ciudad de Toluca, México a los trece días del mes de noviembre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

MIGUEL ANGEL PÉREZ LUGO
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).